



**UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE MISIONES**



**FACULTAD
DE INGENIERÍA
UNaM**

OBERÁ (Mnes.), 29 ABR 2025

VISTO: El Expediente FIO 0000414/2025, y las Notas Registro N° 405, 406 y 407/2025, por medio de las cuales el Ing. José Javier FERNANDEZ, solicita Licencia con Goce de Haberes en todos sus cargos; y,

CONSIDERANDO:

QUE el Ing. José Javier FERNANDEZ, ha sido becado por CAPES (Brasil) bajo el programa MOVE LA AMÉRICA, EDITAL N° 07/2024, para realizar una estancia de investigación en la Universidad Federal de Santa María (UFSM) Brasil, la cual está enmarcada en el Doctorado que actualmente se encuentra realizando el mismo,

QUE el mencionado docente solicita Licencia Con Goce de Haberes desde el 01 de mayo del año 2025 y hasta el 31 de octubre del año 2025, en su cargo Interino N° 15369 de Profesor Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, afectado a las asignaturas Planeamiento Territorial y Topografía,

QUE además el mismo se encuentra designado en dos cargos Suplentes, cargo N° 16928 de Profesor Ayudante de Primera con dedicación Simple, afectado a la asignatura Proyecto de Ingeniería y Diseño Arquitectónico y Estructural, y con el cargo N° 17216, de Profesor Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva afectado a Matemática II y III,

QUE el perfeccionamiento que realizará el mencionado docente redundará en beneficio de su formación y de la Institución,

QUE sus responsabilidades en cuanto al desempeño en las asignaturas en las que se encuentra designado quedan cubiertas, según lo acordado con los responsables de las mismas,

QUE la solicitud de LCGH cuenta con el Visto Bueno de los responsables de las Asignaturas y Directores de los Departamentos de Ingeniería Civil y Matemática, según Notas Registros 405, 406 y 407/2025,

QUE la Secretaría Académica entiende que no existen impedimentos para el otorgamiento de la misma, en el cargo Interino N° 15369, debiendo encuadrarse dicha licencia en el Artículo 25°- CAPITULO V - LICENCIAS EXTRAORDINARIAS, Ordenanza 083/17,

QUE además se debe otorgar Licencia Con Goce de Haberes en sus cargos Suplentes, para que pueda realizar en forma presencial la estancia de investigación en la Universidad Federal de Santa María (UFSM) Brasil, debiendo encuadrarse la misma en el Artículo 41°- CAPITULO VIII - SITUACIONES EXCEPCIONALES, Ordenanza 083/17,

QUE la Comisión de Asuntos Académicos de Consejo Directivo recomienda aprobar lo solicitado,

QUE en la 2da. Sesión Ordinaria de Consejo Directivo, celebrada el día 24 de Abril de 2025, se trató y resolvió aprobar lo solicitado,

07225

...///



**UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE MISIONES**



**FACULTAD
DE INGENIERÍA
UNaM**

///...

**POR ELLO:
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR Licencia Con Goce de Haberes al Ing. José Javier FERNANDEZ, D.N.I. N° 37.865.758, en el cargo Interino N° 15369, de Profesor Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple, desde el 01 de mayo del año 2025 y hasta el 31 de octubre del año 2025, conforme lo establece la ORDENANZA 083/17 - CAPITULO V - Artículo 25° - realización en el país o extranjero de actividades académicas o científicas.

ARTÍCULO 2°.- OTORGAR Licencia Con Goce de Haberes al Ing. José Javier FERNANDEZ, D.N.I. N° 37.865.758, en los cargos Suplentes N° 17216 y 16928 de Profesor Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva y Ayudante de Primera con dedicación Simple, respectivamente, desde el 01 de mayo del año 2025 y hasta el 31 de octubre del año 2025, conforme lo establece el Artículo 41° - CAPITULO VIII - SITUACIONES EXCEPCIONALES, Ordenanza 083/17.-

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR, Comunicar, Notificar al interesado y Cumplido. **ARCHIVAR.**

RESOLUCIÓN C.D. N° 0 7 2 2.5


Mgtr. Ing. Hugo O. Reinert
Presidente Consejo Directivo
FACULTAD DE INGENIERÍA
Universidad Nacional de Misiones


Mtr. Ing. María C. Dekun
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA
Universidad Nacional de Misiones

